



BUIN,

16 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 806, de fecha 10 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-785, a nombre de **María Angélica Lagos Reyes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4195, de fecha 07.09.2021, en la que se indica que en terreno se comprobó que el local no se encuentra en funcionamiento.
- ✦ Prov. N° 8.436, de fecha 21.07.2021 ingresada por María Angélica Lagos Reyes, quien solicita condonación de la deuda por patente.
- ✦ Informe Anual de Boletas de Honorarios electrónicas, años 2019, 2020 y 2021, correspondiente a María Lagos Reyes, emitido por la Unidad de Buin del S.I.I.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Lagos Reyes.
- ✦ Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (F29), año 2020 y meses de enero a junio de 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

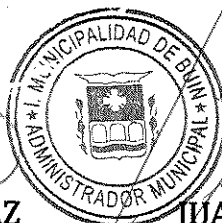
1.- Procédase a la Descarga de Valores, por el periodo correspondiente a Julio de 2021, de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-785, ubicada en Avda. Chile N° 205, Valdivia de Paine, a nombre de **María Angélica Lagos Reyes**, RUT N° [redacted]. Lo anterior, considerando que, de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 4195/2021 el local comercial no se encuentra en funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\María Lagos Reyes.doc